



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

35 1 / 03

SALTA, 11 NOV 2003
EXPEDIENTE N° 12.246/03

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Stella M. Querio obrante a fs. 45, 46 y 47. interponiendo formal Recurso de Nulidad en contra de la Res. -D- 262/03, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente sustenta el mismo en el Art. 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aduciendo que la Res. -D-262/03, presenta las causas de incompetencia en razón de la materia y del grado del órgano que emitió dicho instrumento,

Que tal interpretación resulta totalmente equivocada toda vez que la resolución recurrida no crea, aprueba o modifica la Estructura Orgánica de la Facultad, atribución que sólo le corresponde al Consejo Superior, Art. 100, Inc. 35 del Estatuto de la universidad Nacional de Salta;

Que es deber y atribución del Decano ejercer la administración general y gestión de la Facultad, Art. 117, Inc.a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por lo que a él le compete decidir sobre las funciones que debe cumplir el Personal de Apoyo Universitario, teniendo en cuenta la capacitación de cada uno de ellos y el marco de las reglamentaciones vigentes;

Que la pretensión de la Sra. Stella M. Querio de volver a la Jefatura del Dpto. Docencia no tiene ningún respaldo legal, sobre todo si se tiene en cuenta desde su ingreso a la Universidad y en particular a esta Facultad no accedió a ningún cargo por la vía de concurso;

Que a fs. 51 la Asesoría Jurídica de la Universidad aconseja el rechazo del Recurso de Nulidad interpuesto por la peticionante;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

35 1703

11 NOV 2003
SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.246/03

POR ELLO y en uso de sus atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Rechazar en todos sus términos la interposición formal de Recurso de Nulidad interpuesto por la Sra. Stella Maris Querio en contra de la Res. -D-262/03.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la Resolución de Decanato N° 262/03.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Areas Administrativas de la Facultad, Interesada, Sección de Personal y por esta última oficina dése el trámite correspondiente.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud